



INFORME SECRETARIAL. 2019 055 00. Villavicencio, 07 de Septiembre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **30 SEP 2022**

De conformidad con la designación realizada al profesional en derecho JUAN CARLOS MONTENEGRO SANCHEZ en auto de fecha 15 de julio de 2022, y teniendo en cuenta que se notificó de manera personal del auto antes mencionado en la secretaria de este despacho el días 03 de agosto de 2022, **el despacho dispone:**

1.- TENGASE POR NO CONTESTADA la demanda por el curador ad litem.

2.- Señálese la fecha del día 23 del mes de noviembre del año 2022 a las 9am para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, **Cítese** a las partes para que concurran a la audiencia en la fecha y hora señaladas. **Adviértaseles** sobre las sanciones a que se pueden hacer acreedores en caso de incumplimiento a la evacuación de la audiencia antes descrita.

3.-De conformidad con el art. 392 del código General del Proceso se decretan las siguientes PRUEBAS:

Por la parte actora:

DOCUMENTALES:

Téngase como prueba: Poder, cedula de ciudadanía del señor LUIS ALFONSO RODRIGUEZ PARGA, registro civil de nacimiento folio No. 342 de LUIS ALFONSO RODRIGUEZ PARGA, registro civil de nacimiento de la señora BLANCA ESTER CALDERON CEVERA con No. 38384899, registro civil de matrimonio No. 03704154 del 14 de julio de 2005, escritura pública de matrimonio civil No. 2531 del 14 de julio de 2005.

TESTIMONIOS:

Recíbese el testimonio de FLOR MARCELA RODRIGUEZ ACOSTA, FABIO CARAVANTES ESTRADA, OMAR AFRANIO SENAVIDES TORRES.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Téngase como prueba todos los documentos aportados al expediente en cuanto fueren legales y pertinentes.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

ARR.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>107</u> del <u>03 OCTUBRE 2022</u> \$
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria